**FORMATO PARA EL DESARROLLO DE COMPONENTE FORMATIVO**

| PROGRAMA DE FORMACIÓN | Economía solidaria un eje estratégico de supervivencia social |
| --- | --- |

| COMPETENCIA | 210001014 - Dirigir procesos organizacionales según modelo de gestión. | RESULTADOS DE APRENDIZAJE | 210001014-01 - Identificar el sector económico de la organización de la economía solidaria, según la normativa y el contexto local, nacional e internacional. |
| --- | --- | --- | --- |

| NÚMERO DEL COMPONENTE FORMATIVO | 01 |
| --- | --- |
| NOMBRE DEL COMPONENTE FORMATIVO | Organizaciones de economía solidaria en Colombia. |
| BREVE DESCRIPCIÓN | El presente componente aborda a partir de la ley 454 de 1998, el concepto de economía solidaria, su clasificación, valores, principios, fines y características que regulan esta forma de asociatividad empresarial sin ánimo de lucro, cuyo aspecto diferenciador es que prevalecen los intereses comunes de los asociados y de la comunidad por encima del interés particular. |
| PALABRAS CLAVE | Economía solidaria, sectores económicos, sin ánimo de lucro, solidaridad. |

| ÁREA OCUPACIONAL | 1 - FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN |
| --- | --- |
| IDIOMA | Español |

1. **TABLA DE CONTENIDO**

**Introducción**

1. Organizaciones de economía solidaria en Colombia y sectores económicos

2. Sector solidario y su clasificación

3. Cadenas productivas

4. Principios y fines de la economía solidaria

1. **INTRODUCCIÓN**

Tradicionalmente se habla que la economía está organizada en tres sectores básicos, reconocidos como, el sector primario o agrícola, dedicado principalmente a la extracción de los recursos naturales; el secundario o sector industrial que transforma la materia prima en productos terminados y por último, el sector terciario dedicado a la prestación de servicios; estos sectores al mismo tiempo se clasifican en subsectores de acuerdo con las diversas actividades económicas que desarrolla una empresa, indistintamente de su tamaño y clasificación empresarial.

Esta clasificación empresarial para las organizaciones de economía solidaria está regulada por el marco conceptual determinado por la Ley 454 de 1998 y se conoce como el sector solidario que agrupa las organizaciones de carácter asociativo y solidario sin ánimo de lucro, orientadas a satisfacer las necesidades humanas y soportadas bajo el principio de la solidaridad.

Sabiendo lo anterior, el siguiente video presenta qué es una organización de economía solidaria en Colombia y lo que se desarrollará en el presente componente:

Interfaz de usuario gráfica, Texto

Descripción generada automáticamente

1. **DESARROLLO DE CONTENIDOS**
   * + 1. **Organizaciones de economía solidaria en Colombia y sectores económicos**

En Colombia, aunque existe una clara reglamentación del sector solidario desde el año 1998, es una forma de hacer empresa poco explorada en los últimos años; sin embargo, con la Ley 2069 de 2020, ley que impulsa el emprendimiento, promueve en su artículo 23 de conformidad con lo establecido por los artículos 4° de la Ley 79 de 1988 y 6° de la Ley 454 de 1988, que las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria son empresas; de tal manera, que las organizaciones de economía solidaria serán a partir de la denominada ley clasificadas como Mipymes, en cumplimiento de los parámetros establecidos para su constitución y funcionamiento.

**Figura 1**

*Importancia de ser Mipymes*

funcionamiento.

Ahora bien, dada su importancia en la clasificación, se hace necesario conocer la dinámica de los sectores económicos en los que entrará a desarrollarse.

En el contexto internacional, el impulso económico de los países considerados como potencias mundiales a través de sus industrias a gran escala teje un sinnúmero de bienes y servicios que impactan positivamente en los países en vía de desarrollo, que en ocasiones se convierten en proveedores con las materias primas propias de sus riquezas naturales, conduciéndolos a que cada vez se logre un crecimiento económico sostenible representado en la generación de empleo; tal como lo representa la siguiente figura.

**Figura 2**

*Dinámica de sectores económicos*



| Tecnólogo en uniforme de protección con gafas de máscara de redecilla y guantes de cierre del depósito del tanque industrial Foto gratis | En una mirada global, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, O.D.S., definidos por la Organización de Naciones Unidas, O.N.U., (Organización de las Naciones Unidas, s.f.), determinan en su objetivo N.8, “Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y trabajo decente para todos”. De tal manera, que las empresas con la extracción, producción, transformación, comercialización de bienes y prestación de servicios contribuyen significativamente al desarrollo económico de los pueblos y por consiguiente al empleo y trabajo decente para los ciudadanos. |
| --- | --- |

Es así, como los sectores económicos potencian la riqueza de un país, donde a partir de su clasificación en las diversas actividades económicas, se identifican claramente los bienes y servicios que aportan sustancialmente al producto interno bruto. La siguiente figura expone la clasificación de los sectores económicos:

**Figura 3**

*Clasificación de sectores económicos*



| En consecuencia, el comportamiento de los sectores económicos, a través de la oferta de bienes y servicios en el mercado, busca satisfacer las necesidades humanas fisiológicas, de seguridad, sociales, de aprecio y de autorrealización, definidas por Abraham Maslow y reconocidas como la pirámide de necesidades (Mc Graw Hill, 2019). Es así, como el ser humano al subir de nivel en la pirámide determinan estas necesidades como ilimitadas y queriendo satisfacerlas conducen a las empresas a generar propuestas de valor innovadoras direccionándolas a proponer portafolios de productos y servicios integrales con mayores beneficios y atributos para el cliente. |
| --- |

**2. Sector solidario y su clasificación**

El sector solidario en Colombia, como lo afirma Dávila Ladrón de Guevara, R. (s.f.):



A partir de esta ley nacen otras que buscan promover y fortalecer el sector solidario, entre las que se encuentra la Ley 454 de 1998, que establece el marco conceptual que regula la economía solidaria en Colombia.

Esta Ley 454 de 1998, en su artículo 2, define la economía solidaria como:



Con esta normativa se genera un aporte sustancial a la estructura conceptual, ideológica y de funcionamiento de este sistema socioeconómico como una alternativa de asociatividad empresarial.

Así mismo, los fines de la economía solidaria se asimilan en el mundo empresarial como los propósitos fijados en el direccionamiento estratégico de estas organizaciones que afianzan una vez más esta filosofía corporativa que enaltece, diferencia y aporta un ingrediente diferenciador frente a otro tipo de formas jurídicas empresariales, que sin duda potencian y avivan esta alternativa sostenible y sustentable de hacer negocios; estos fines establecidos en la Ley 454 de 1998 en su artículo 5, son los siguientes:

**Figura 4**

*Fines de la Ley 454 de 1998*



Con la identificación de los fines, seguramente se logra reconocer que en el sector solidario prevalecen los intereses comunes sobre el interés particular y de ahí que estos se convierten en una característica fundamental para las empresas sin ánimo de lucro.

Por consiguiente, el marco conceptual establecido por la norma y los fines del sector solidario en Colombia agrupan las organizaciones de carácter asociativo y solidario, sin ánimo de lucro, orientadas a desarrollar acciones en beneficio del bien común, la satisfacción de las necesidades humanas y el desarrollo integral de sus asociados.

Las organizaciones solidarias se agrupan en dos grandes grupos: el de las organizaciones de economía solidaria y el de las organizaciones solidarias de desarrollo. En el siguiente recurso podrá profundizar su conocimiento sobre cada una de ellas:



**3. Cadenas productivas**

De acuerdo con Bair (2009), el término cadena productiva fue presentado en el artículo *Patterns of development of the modern world-system de Hopkins y Wallerstein* en 1977. Estos autores definieron una cadena productiva como el conjunto de insumos — transformaciones previas, las materias primas, los mecanismos de transporte y la mano de obra— necesarios para la obtención de un bien final (Hopkins y Wallerstein 1977, p. 128; citado en Bair, 2009).

De este modo, el concepto de cadena productiva permite entender, a partir de un esquema, el recorrido de los bienes primarios (materias primas), la producción (procesos productivos) y los bienes finales (productos terminados) de las actividades económicas desarrolladas por las empresas, que agrupadas son los sectores productivos que apalancan la economía de una región o un país, tal como lo presenta la siguiente figura:

**Figura 5**

*Cadenas productivas*



En Colombia, el Departamento Nacional de Planeación - DNP, analiza treinta cadenas productivas más representativas en la economía del país, describiendo estadísticas de los perfiles sectoriales, así:

**Tabla 1**

*Cadenas productivas representativas del país*

| N°. | Cadenas productivas |
| --- | --- |
| 1 | Cadena de molinería |
| 2 | Cadena Azúcar, confitería y chocolatería |
| 3 | Cadena oleaginosas, aceite y grasas |
| 4 | Cadena tabaco |
| 5 | Cadena café y té |
| 6 | Cadena hortofrutícola |
| 7 | Cadena cárnicos |
| 8 | Cadena pesca y atún |
| 9 | Cadena cuero, calzado e industria marroquinera |
| 10 | Cadena lácteos |
| 11 | Cadena alimentos concentrados o balanceados |
| 12 | Cadena cerveza, malta y licores |
| 13 | Cadena textil – confecciones |
| 14 | Cadena madera y muebles de madera |
| 15 | Cadena pulpa, papel e industria gráfica |
| 16 | Cadena agroquímicos |
| 17 | Cadena petroquímica – plásticos |
| 18 | Cadena petroquímica – pinturas |
| 19 | Cadena petroquímica – caucho |
| 20 | Cadena cosméticos y aseo |
| 21 | Cadena farmacéutica y medicamentos |
| 22 | Cadena cerámica |
| 23 | Cadena vidrio |
| 24 | Cadena cemento y sus aplicaciones |
| 25 | Cadena siderúrgica |
| 26 | Cadena metalmecánica |
| 27 | Cadena maquinaria y equipo eléctrico |
| 28 | Cadena aparatos electrodomésticos |
| 29 | Cadena electrónica y equipos de telecomunicaciones |
| 30 | Cadena automotor |

Para profundizar en los perfiles sectoriales, el esquema de las cadenas productivas, sus actualizaciones como el comportamiento en sus exportaciones, importaciones, producto interno bruto y generación de empleo en los diversos eslabones que la conforman, se puede consultar el siguiente enlace:

Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación

Descripción generada automáticamente

Así mismo, en el material complementario se encuentra el documento “Cadenas productivas industriales” estructura, comercio internacional y prospectiva, 2002 – 2017, (Departamento Nacional de Planeación, 2020), en donde a partir de una metodología para la estructuración de los eslabones, que componen la cadena productiva y los métodos de cálculo utilizados, se obtienen las estadísticas e indicadores que se presentan en las ocho cadenas productivas, a saber:

**Figura 6**

*Ocho cadenas productivas*



Es decir, que una empresa constituida como organización de economía solidaria en cualquiera de sus formas jurídicas, está facultada para desarrollar una, dos o más actividades económicas en beneficio de sus asociados y de la comunidad en general, donde prevalece el interés común, cumpliéndose su carácter de empresa sin ánimo de lucro; de tal forma que, según su actividad económica se podrá identificar el sector económico y por ende, la cadena productiva que desarrollará al interior de su propia gestión empresarial.

**4. Principios y fines de la economía solidaria**

Existen ejemplos muy exitosos de organizaciones de economía solidaria y en gran parte obedece a que sus asociados cumplen a cabalidad con los valores, principios y fines de la economía solidaria, establecidos por la Ley 454 de 1998 y que confluyen en la identidad de estas organizaciones que marcan la diferencia frente a las empresas con ánimo de lucro. Sabiendo esto, a continuación, se presentan los valores de la economía solidaria.



La práctica permanente y conjunta de la identidad corporativa en la gestión de estas formas asociativas, conlleva a que los asociados apropien y apliquen estos ideales en sus actuaciones que incluso pueden trasladarlas al ámbito familiar, en donde sus familias por tradición, costumbres, ideologías o incluso oportunidades laborales construyen sistemas económicos capaces de aportar significativamente a la generación de empleo y trabajo decente, a través de formas jurídicas establecidas por la ley para el sector solidario ejecutando actividades económicas para la satisfacción de las necesidades de sus asociados y el desarrollo comunitario.

Ahora bien, complementan la identidad asociativa no solo los valores sino también los principios de la economía solidaria, establecidos en el artículo 4 de la misma ley, constituyéndose en las bases que enmarcan el actuar de las empresas de economía solidaria en tres ejes fundamentales como: el ser (**sus asociados**), políticas empresariales (**direccionamiento estratégico**) y el valor compartido (**servicio a la comunidad**).

Los once principios regulados por la ley se exponen en la siguiente figura:

**Figura 7**

*Principios*



De tal modo, que la filosofía de esta forma jurídica empresarial se enmarca en sus valores y principios en donde prevalece el beneficio de todos sus asociados y de la comunidad y sus creencias en el bien común. Son la brújula y la guía para trazar sus objetivos estratégicos, resaltando además que está nueva forma de hacer negocios presenta un nuevo auge en la economía del país e impulsa el desarrollo económico y sostenible de los emprendimientos sociales.

1. **SÍNTESIS**

A continuación, se presentan de forma gráfica las temáticas trabajadas en este componente:



1. **ACTIVIDADES DIDÁCTICAS**

| DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD DIDÁCTICA | |
| --- | --- |
| Nombre de la actividad | Clasificación de los sectores económicos y el sector solidario en Colombia. |
| Objetivo de la actividad | Apropiar el conocimiento en la clasificación de los sectores económicos. |
| Tipo de actividad sugerida |  |
| Archivo de la actividad  (Anexo donde se describe la actividad propuesta) | Revisar documento en la carpeta Anexos: *Anexo\_CF01\_Actividad\_Didactica\_N.1* |

| DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD DIDÁCTICA | |
| --- | --- |
| Nombre de la actividad | Valores y principios de las organizaciones de economía solidaria. |
| Objetivo de la actividad | Apropiar el conocimiento en la identificación de los valores y principios que regulan las actividades de economía solidaria. |
| Tipo de actividad sugerida | Interfaz de usuario gráfica  Descripción generada automáticamente |
| Archivo de la actividad  (Anexo donde se describe la actividad propuesta) | Revisar documento en la carpeta Anexos: Anexo\_CF01\_Actividad\_Didactica\_N.2 |

1. **MATERIAL COMPLEMENTARIO**

| Tema | Referencia APA del Material | Tipo de material  (Video, capítulo de libro, artículo, otro) | Enlace del recurso o  archivo del documento o material |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Organizaciones de economía solidaria en Colombia y sectores económicos. | Ley 454 de 1998 [Congreso de Colombia]. Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones. Agosto 4 de 1998. | Ley | <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=3433> |
| 3. Cadenas productivas | DNP. (2017). *Cadenas productivas industriales, estructura, comercio internacional y prospectiva 2002-2017.* | Libro | <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Cadenas-Productivas-Industriales.pdf> |

1. **GLOSARIO**

| Término | Significado |
| --- | --- |
| Actividad económica | Es toda aquella forma mediante la que se produce, se intermedia y/o se vende un bien o servicio destinado a satisfacer una necesidad o deseo. |
| Asociado | Dicho de una persona: Que acompaña a otra en alguna comisión o encargo. |
| Asociación | Asociación es la acción y efecto de asociar o asociarse (unir una [persona](https://definicion.de/persona/) a otra para que colabore en algún [trabajo](https://definicion.de/trabajo/), juntar una cosa con otra para un mismo fin, establecer una relación entre cosas o personas. |
| Economía colidaria | Sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía. |
| Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) | Constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. |
| Principios | Es una base de ideales, fundamentos, reglas y/o políticas de la cual nacen las ideologías, teorías, doctrinas, religiones y ciencias. |
| Valores humanos | Conjunto de virtudes que posee una persona u organización, que determinan el comportamiento e interacción con otros individuos y el espacio. |

1. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Bair, J. (2009). *Global commodity chains. Genealogy and review. In Bair, Jennifer, ed. Frontiers of commodity chains research*. Palo Alto, CA: Stanford University Press.

Coraggio, J., Arancibia, M. & Deux, M. (2010). *Guía para el mapeo y relevamiento de la economía popular solidaria en latinoamérica y caribe* (Primera Edición, Vol. 1). <https://base.socioeco.org/docs/gu_a_para_mapeo_y_relevamiento_eps_en_lac.pdf>

Dávila Ladrón de Guevara, R. (s.f.). *Características de la economía solidaria en Colombia*. Colombia: CIRIEC España.

Definición.de. (s.f.). *Asociación*. <https://definicion.de/asociacion/>

DNP. (2017). *Cadenas productivas industriales, estructura, comercio internacional y prospectiva 2002-2017.* <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Cadenas-Productivas-Industriales.pdf>

Economipedia. (2021). *Actividad económica*. <https://economipedia.com/definiciones/actividad-economica.html>

Ley 79 de 1988. Por la cual se actualiza la Legislación Cooperativa. Diciembre 23 de 1988. D.O. No. 38.648

Ley 454 de 1998. Agosto 6 de 1998. Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones. D.O. No. 43.357

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Real Academia Española. (2021). *Asociado*. <https://dle.rae.es/asociado>

Significados. (2021). *Valores humanos*. <https://www.significados.com/valores-humanos/>

1. **CONTROL DEL DOCUMENTO**

|  | Nombre | Cargo | Dependencia | Fecha |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Autor (es) | Ruby Esther Abril Espitia | Experta Técnica | Regional Norte de Santander - Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios | Octubre de 2021 |
| Maryuri Agudelo Franco | Diseñadora Instruccional | Regional Distrito Capital – Centro de Diseño y Metrología | Octubre de 2021 |
| Miroslava González Hernández | Diseñadora y Evaluadora Instruccional | Regional Distrito Capital - Centro de Gestión Industrial | Diciembre de 2021 |
| Andrés Felipe Velandia Espitia | Revisor Metodológico y Pedagógico | Regional Distrito Capital – Centro de Diseño y Metrología | Diciembre de 2021 |
| Rafael Neftalí Lizcano Reyes | Asesor Pedagógico | Regional Santander - Centro Industrial del Diseño y la Manufactura | Diciembre de 2021 |
|  | Sandra Patricia Hoyos Sepúlveda | Revisión y corrección de estilo | Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica - Distritocapital | Diciembre de 2021 |

1. **CONTROL DE CAMBIOS**

**(Diligenciar únicamente si realiza ajustes a la Unidad Temática)**

|  | Nombre | Cargo | Dependencia | Fecha | Razón del cambio |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Autor (es) |  |  |  |  |  |